

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 589
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 156 de fecha 13.04.2009 de R:R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios de don Julio Silva Valenzuela, como Monitor del Taller de Pintura de la I. Municipalidad de Requínoa, para realizar dos horas semanales de pintura los días miércoles de 16:00 a 18:00 hrs, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, a contar del 15 de Abril al 15 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de 111.111 impuesto incluido. Adjunta orden de compra ID N° 3656-97-SE09. Adjunta contrato de fecha 13.04.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 13.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Julio Silva Valenzuela, C.I.. N° 4.145.456-3, domiciliado en Av. Julio Silva N° 900, comuna de Olivar, a quien se contrata como Monitor de Pintura por 2 horas semanales, los días miércoles de 16:00 a 18:00 hrs, en la Biblioteca Municipal de Requínoa, a contar del 15 de Abril al 15 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido. Orden de Compra ID N° 3656-97-SE09.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”, Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

R.R.P.P. – Comunicaciones (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE